

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

### ACTA N° 357

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

#### PRESENTES1

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario P.A.C.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndico Suplente M.L.
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Elicer Salas González	Dist. Bolívar	Sindico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
		Síndica Suplente P.L.N

#### AUSENCIA JUSTIFICADA

#### AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz

#### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío  
Leticia Alfaro Alfaro  
Lic. Hansel Chavarría Cubero

Alcalde Municipal  
Secretaria Municipal  
Asesor del Concejo

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1.** La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1.** Acta N° 355

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°355, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.  
Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Acta N° 356

***Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:***

Menciona que en el inciso 3, donde dice traspaso de patente de Licores Extranjeros N4 en Bolívar, la patente es de Tacares y es una patente suspendida y la tiene en custodia el departamento que no se puede traspasar, es para que tomen el dato para ver si es legal.

***Regidora Denia Ramírez García:***

Comenta que por razones de problemas en su internet no pudo visualizar el acta, por lo que no sabe si se presentó la renuncia del señor Filiberto Nájera, en la comisión de Accesibilidad.

***Regidor Harry González Barrantes:***

Manifiesta que es una recomendación que le gustaría se tome en cuenta, leyendo el informe que hacen los compañeros en la visita a México, les dice que hay debilidad de información con el porqué de la visita, hay información turística pero no hay aparte donde diga realmente un informe con base en el acuerdo de a lo que se fue, le gustaría se explicara, solo hay un elemento que don Gerardo expone, donde dice que expone objetivos de la visita, siente que faltan elementos de informe del porqué se da la visita, si se debería tener un informe más directo, para efectos de justificar recursos.

***Regidor Gerardo Esquivel Guevara:***

Le dice a don Harry que tiene razón, pero lo que estaba viendo es que la presentación que se hizo al Concejo es de toda la presentación, de su parte era de sacar todo lo que había y llevarlo a la comisión para trabajar, menciona que ya se tuvo la reunión con los estudiantes de la universidad de la carrera de turismo, iniciando con uno de los proyectos que va plasmado pero que hay que definir como proyecto, piensa que en cuanto al informe como tal si le falta sería cuestión de apreciación, porque hay un desglose puntuado de las maneras que se trabaja en los municipios que es lo que se quiere implementar, la idea era ampliar las ideas para poner en ejecución lo que se pueda.

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

**Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

Solicita hacer la consulta de si en cada distrito hay números por distrito.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°356, CON LAS CORRECCIONES ANOTADAS.  
Acuerdo aprobado por unanimidad.

### **ARTICULO III** **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**Inciso 1.** El señor Alcalde presenta oficio PROV-2014-216, firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que a letra dice:

**Asunto: Licitación Abreviada N. 2014CD-000005-0000700001 "Construcción de Alcantarilla y Muro de gaviones en Calle Guayabal"**

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación de este proceso, basados en los siguientes puntos:

#### **RESULTANDO**

1. Que conforme a la solicitud número 0062014032100009, emitido por el Ing. Alonso Uribe Mora le envía a la Proveeduría Municipal lasolicitudpara el Construcción de Alcantarilla y Muro de gaviones en Calle Guayabal (obra terminada).
2. Que mediante certificación número MG-CERT-068-2014, la Licda. Paula González Pérez certifica el código presupuestario III-02-12-05-02-002 por un monto de ¢ 17,000,000.00 para efectuar esta contratación.
3. Que conforme a la solicitud número 0062014032100009 vía sistema Mer-link y la certificación número MG-CERT-068-2014, se procede a la confección del cartel quedando establecida la **Licitación Abreviada N. 2014CD-000005-0000700001 "Construcción de Alcantarilla y Muro de gaviones en Calle Guayabal"**, en línea.
4. Que se realiza la apertura de ofertas y se constata la presentación de tres ofertas por los siguientes oferentes.

	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NUMERO DE OFERTA</b>	<b>MONTO</b>
1	<b>COMPANIA CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINS SOCIEDAD ANONIMA</b>	<b>2014CD-000005-0000700001-Partida 1-Oferta 2</b>	<b>¢ 15,846,360.00</b>
2	<b>BARRANTES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LIMITADA</b>	<b>2014CD-000005-0000700001-Partida 1-Oferta 1</b>	<b>¢ 16,800,000.00</b>
3	<b>ASFALTOS OROSI SIGLO XXI SOCIEDAD ANONIMA</b>	<b>2014CD-000005-0000700001-Partida 1-Oferta 3</b>	<b>¢ 17,455,701.02</b>

5. Que se solicita el criterio técnico del Ing. Alonso Uribe Mora, del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para el respectivo análisis técnico.

#### **CONSIDERANDO**

1. Que se verifica el estado patronal de las ofertas presentadas con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres de Ciudad de las Niñas y Colegio de Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) **cumpliendo con esas**

disposiciones.

2. Se recibe el criterio técnico número 0702014032100008 emitido por el Ing. Alonso Uribe Mora e indica que la oferta presentada por la empresa COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINS SOCIEDAD ANONIMA es el único oferente que **cumple técnicamente** con todos los aspectos solicitados en el cartel. Además señala que los precios ofertados para cada proyecto cuentan con su disponible presupuestario, razón por la cual su precio, tiempo de entrega y su experiencia se ajustan a lo solicitado en el cartel.

**Cuadro comparativo de ofertas**

OFERENTES / REQUISITOS	a) ... deben estar habilitados para ejercer; se debe presentar en original o copia certificada una certificación vigente de su inscripción del CFIA de Costa Rica, Debidamente actualizada al año 2014.	b) El oferente debe presentar una ficha técnica o certificación que demuestre que los productos a utilizar cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	c) El oferente deberá extender una declaración jurada por concepto de garantía de la Obra por un plazo no menor a 12 meses a partir de la fecha de aceptación total de la obra	d) El oferente deberá aportar un informe de laboratorio certificando las propiedades y calidades de los materiales a utilizar como relleno estructural y de roca de gavión; se debe incluir los parámetros establecidos en las Especificaciones técnicas.
Hernández y Martins S.A	x	x	x	
Constructora Barrantes				
Asfaltos Orosi S.A	x		x	

3. Que conforme a la oferta económica presentada por esta empresa, se aporta el siguiente desglose del precio ofertado, montos que cuentan en cada línea con el disponible presupuestado por la Municipalidad de Grecia, esto conforme al requerimiento establecido en el cartel.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES REQUERIDAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>1</b>	<b>Alcantarilla</b>				
1,1	Corte y botado	m3	75	₡ 9.000,0	₡ 662.400,00
1,2	Relleno de lastre compactado	m3	57	₡ 16.000,0	₡ 912.000,0
1,3	Colocación de alcantarilla de 1,5m	ml	16	₡ 275.625,0	₡ 4.410.000,0
<b>2</b>	<b>Cabezal de entrada</b>				
2,1	Cabezal de gavión	m3	12	₡ 70.000,0	₡ 840.000,0
<b>3</b>	<b>Muro de gaviones</b>				
3,1	Muro de gaviones	m3	90	₡ 68.000,0	₡ 6.120.000,0
3,2	Relleno de lastre	m3	80	₡ 16.000,0	₡ 1.280.000,0

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

3,3	Relleno de concreto ciclopeo en costados de muro	m3	6	₡ 125.000,0	₡ 750.000,0
3,4	Colchones de gavión	m3	2	₡ 78.000,0	₡ 156.000,0
4	<b>Cuneta y cascada sobre gavión</b>				₡ -
4,1	Cunetas revestidas	m2	10	₡ 16.200,0	₡ 162.000,0
4,2	Recubrimiento del gavión - dissipador de energía	m2	15	₡ 16.200,0	₡ 243.000,0
5	<b>Imprevistos</b>	%	2	₡ 155.480,0	₡ 310.960,0
8	<b>Total</b>				₡ 15,846,360.00

**Precio total de la oferta: ₡ 15,846,360.00 (Quince millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta colones con 00/100).**

4. Conforme al sistema de evaluación, la oferta presentada obtiene una calificación de 100 %, que se resume en lo siguiente:

Sistema de Evaluación	
Precio	80
Experiencia	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Por tanto,**

De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa, que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente acuerdo.

**Resuelve,**

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso b) del Reglamento de Proveeduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación realizado a la única oferta, se recomienda adjudicar la **Licitación Abreviada N. 2014CD-000005-0000700001 “Construcción de Alcantarilla y Muro de gaviones en Calle Guayabal”** a la oferta presentada por la empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINS SOCIEDAD ANONIMA**. por un monto económico de **₡ 15,846,360.00 (Quince Millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta colones con 00/100)**, con un plazo de entrega total de 30 días naturales para la ejecución de todos los trabajos.

**SE ACUERDA:** DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CON BASE EN EL OFICIO PROV-216-2014, Y BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B) DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN REALIZADO A LA ÚNICA OFERTA, SE ADJUDICA LA LICITACIÓN ABREVIADA N. 2014CD-000005-0000700001 “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y MURO DE GAVIONES EN CALLE GUAYABAL” A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNANDEZ Y MARTINS SOCIEDAD ANONIMA. POR UN MONTO ECONÓMICO DE ₡ 15,846,360.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA COLONES CON 00/100), CON UN PLAZO DE ENTREGA TOTAL DE 30 DÍAS NATURALES PARA LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 2.** El señor Alcalde presenta oficio PROV-2014-217, firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría que dice:

Asunto: Licitación Abreviada N. 2014LA-000009-0000700001 "ADQUISICIÓN DE 1200 CAJAS DE PROTECCIÓN DE HIDRÓMETROS Y 1200 JUEGOS DE ACCESORIOS DE HIDRÓMETROS"

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la adjudicación de este proceso, basados en los siguientes puntos:

#### RESULTANDO

1. Que la Licda. Jacqueline Castro González – Gestora del Acueducto Municipal envió por el sistema Mer-link en línea, la solicitud N.0062014020600005 a la Proveeduría Municipal para que se adquirieran **1200 unidades de Cajas de Protección y 1200 unidades de Juegos de Accesorios para hidrómetros.**
2. Que se adjunta con la solicitud de contratación, la certificación de presupuesto N. **MG-CERT-121-2014** emitida por la Licda. Paula González Pérez, por un monto económico de ₡ 24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones con cero céntimos), a rebajar del código presupuestario 03-05-01-05-02-07.
3. Que con base en el oficio y la respectiva certificación de presupuesto se procede a la confección del cartel, quedando establecida la **Licitación Abreviada N. 2014LA-000009-0000700001 "ADQUISICIÓN DE 1200 CAJAS DE PROTECCIÓN DE HIDRÓMETROS Y 1200 JUEGOS DE ACCESORIOS DE HIDRÓMETROS"**.
4. Que el día 28 de octubre del 2014 se publica el cartel por en el sistema Mer-link en línea, quedando establecido para el día 05 de noviembre del 2014 hasta las 16:00 horas la fecha y hora máxima para la recepción de ofertas.
5. Que el día 06 de noviembre del 2014 se publica la apertura de las ofertas y se constata que se presentó las siguientes ofertas:
  - **Electroval Telecomunicaciones & Energía.**
    - ✓ **Monto de la oferta:** \$ 35.532 (treinta y cinco mil quinientos treinta y dos dólares sin céntimos).
    - ✓ **Plazo de entrega:** 40 días naturales para los dos bienes (cajas y juego de accesorios).
    - ✓ **Observaciones:**
      - Conforme al tipo de cambio del día de la apertura de ofertas, el precio convertido a colones se aplica al tipo de cambio de venta de ese día, siendo un valor de 544,93 multiplicado por \$ 35.532, quedando establecido un precio de oferta en colones de ₡ 19.362.452,76 (diecinueve millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con setenta y seis céntimos).
      - No adjunta ningún archivo en el formulario de oferta electrónica en Mer-link.
  - **CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA.**

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014*

- ✓ **Monto de la oferta:** ₡ 21.060.000,00 (veintiún millones sesenta mil colones con cero céntimos).
- ✓ **Plazo de entrega:** 40 días naturales para entrega de las cajas de protección y entrega inmediata para los juegos de accesorios.

6. Que el día 06 de noviembre del 2014, se remite vía Mer-link las ofertas presentadas al Ing. Manuel Álvarez Arroyo para que emita su criterio técnico.

### CONSIDERANDO

1. Que se realizó por medio de interoperabilidad el estado patronal de la C.C.S.S., depósito de garantía de participación, aporte de Timbres de Ciudad de las Niñas y Colegio de Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica, además de las Declaraciones Juradas. **De esta revisión cada oferente cumplen con todo lo indicado.**
2. Que el día 07 de noviembre del 2014 se recibe el criterio técnico por parte de Ing. Manuel Álvarez Arroyo y aporta el siguiente cuadro de admisibilidad:

Análisis Técnico de Ofertas, Especificaciones Técnicas y requisitos de admisibilidad		
	OFERTA DE CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA (COPRODESA)	OFERTA DE Electroval Telecomunicaciones & Energia
<u>Requisitos de Admisibilidad</u>	<u>Condición</u>	<u>Condición</u>
Declaración jurada indicando que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas de este cartel.	<u>Si cumple</u> , presenta la documentacion adjunta en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan documentacion en Mer-Link, la oferta se considera no elegible
El oferente debe ser distribuidor autorizado directo del fabricante de la marca ofrecida, por un período mínimo de 5 de años por lo que debe presentar nota certificada del fabricante de los años como distribuidor, la cual no podrá tener más de 3 meses desde la fecha de emisión.	<u>Si cumple</u> , presenta la documentacion adjunta en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan documentacion en Mer-Link, la oferta se considera no elegible
El oferente deberá presentar un mínimo de 3 de cartas de referencia de instituciones públicas que hayan adquirido equipo objeto de esta contratación y que fueran recibidas a entera satisfacción.	<u>Si cumple</u> , presenta la documentacion adjunta en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan documentacion en Mer-Link, la oferta se considera no elegible



## Concejo Municipal

**Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014**

El fabricante deberá garantizar mediante una certificación que indique las normas bajo las cuales se elaboró el bien ofertado.	<u>Si cumple</u> , presenta la documentación adjunta en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan documentación en Mer-Link, la oferta se considera no elegible
El oferente deberá aportar una declaración jurada que indique la garantía del bien ofertado la cual no podrá ser menor a 2 años a partir de la fecha establecida para la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Municipalidad de Grecia. Cualquier falla o defecto que apareciere dentro del período establecido, deberá ser reparado por el adjudicatario sin costo alguno para la Municipalidad.	<u>Si cumple</u> , presenta la documentación adjunta en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan documentación en Mer-Link, la oferta se considera no elegible
<u>Especificaciones Técnicas</u>	<u>Condición</u>	<u>Condición</u>
CAJAS PROTECCIÓN HIERRO FUNDIDO PARA HIDRÓMETRO DE 12,7 MM	<u>Si cumple</u> , analizado las especificaciones adjuntadas en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan especificaciones técnicas en Mer-Link, la oferta no se puede analizar
JUEGOS ACCESORIOS BRONCE / CAJA PROTECCIÓN DE 12.7 MM	<u>Si cumple</u> , analizado las especificaciones adjuntadas en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan especificaciones técnicas en Mer-Link, la oferta no se puede analizar
VÁLVULA DE PASO DE BOLA	<u>Si cumple</u> , analizado las especificaciones adjuntadas en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan especificaciones técnicas en Mer-Link, la oferta no se puede analizar
JUNTA DE EXPANSIÓN	<u>Si cumple</u> , analizado las especificaciones adjuntadas en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan especificaciones técnicas en Mer-Link, la oferta no se puede analizar
ACOPLE DE SALIDA	<u>Si cumple</u> , analizado las especificaciones adjuntadas en Mer-Link	<u>No cumple</u> , no presentan especificaciones técnicas en Mer-Link, la oferta no se puede analizar

**RESUMEN:** De todo lo anterior, se concluye técnicamente que la oferta presentada por CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA es **admisible** porque cumple con los requisitos técnicos establecidos desde el cartel e **inadmisible** la oferta presentada por la oferta Electroval Telecomunicaciones & Energía por no aportar toda la información relacionada y solicitada en el cartel.



3. Que resulta admisible solo la oferta presentada por la empresa CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA y la misma obtiene el 100% del puntaje asignado, cumpliendo así con el precio que no supera el disponible presupuestario y el plazo de entrega que no es mayor a los 50 días naturales como máximo que estableció la proveeduría en el cartel.

**POR TANTO,**

De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa, que posee la Proveeduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente acuerdo.

**RESUELVE,**

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveeduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho a la única oferta admisible para este proceso decide: **Adjudicar la Licitación**

**Abreviada N. 2014LA-000009-0000700001 “ADQUISICIÓN DE 1200 CAJAS DE PROTECCIÓN DE HIDRÓMETROS Y 1200 JUEGOS DE ACCESORIOS DE HIDRÓMETROS” promovido en el sistema Mer-link en línea,** a la oferta presentada por la empresa **CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA,** por un monto económico de **₡ 21.060.000,00 (veintiún millones sesenta mil colones con cero céntimos).**, con un plazo de entrega de 40 días naturales para entrega de las cajas de protección y entrega inmediata para los juegos de accesorios.

**SE ACUERDA:** DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: CON BASE EN EL OFICIO PROV-2014-217, Y BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN HECHO A LA ÚNICA OFERTA ADMISIBLE PARA ESTE PROCESO DECIDE: ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N. 2014 LA-000009-0000700001 “ADQUISICIÓN DE 1200 CAJAS DE PROTECCIÓN DE HIDRÓMETROS Y 1200 JUEGOS DE ACCESORIOS DE HIDRÓMETROS” PROMOVIDO EN EL SISTEMA MER-LINK EN LÍNEA, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA, POR UN MONTO ECONÓMICO DE ₡ 21.060.000,00 (VEINTIÚN MILLONES SESENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS)., CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 40 DÍAS NATURALES PARA ENTREGA DE LAS CAJAS DE PROTECCIÓN Y ENTREGA INMEDIATA PARA LOS JUEGOS DE ACCESORIOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 3.** El señor Alcalde da lectura a oficio RH-264-2014, firmado por el Lic. Javier Betancourt Barquero, Coordinador de Recursos Humanos, en el que dice:

Por este medio adjunto el perfil de la plaza de Encargado de Parquímetros, los cambios en el organigrama y creación de la actividad, así como los cambios en el Manual Básico

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

De Organización. Toda vez que mediante oficio RH-299-2013, se había remitido el perfil anteriormente pero con el nombre del cargo Encargado de Inspección Vial Municipal, y según entiendo habría una sugerencia del Concejo respecto al cambio en el nombre del cargo. Lo anterior con el fin de que sea elevado al Concejo y sea aprobado.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL PERFIL DE LA PLAZA DE ENCARGADO DE PARQUÍMETROS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ASUNTO: Creación del perfil de la plaza para el cargo Encargado de Parquímetros, de la clase Técnico Municipal 2-A.

FECHA: 31 de noviembre del 2014

---

#### **CAUSA DEL ESTUDIO**

Se realiza el siguiente estudio con la finalidad de crear el perfil para la plaza de Encargado de Parquímetros de la clase Técnico Municipal 2-A, esto en cumplimiento al proyecto denominado “estacionamiento autorizado de vehículos en las vías públicas”, aprobado por el Concejo Municipal, y al reglamento publicado en la gaceta N° 203 del martes 22 de octubre del 2013. Este puesto pretende mantener la supervisión directa de los parquimetrístas, además será el encargado de mantener el control y seguimiento operativo de esta unidad técnica, en cuanto a denuncias, tramite de multas y coordinación con las diferentes autoridades públicas que tengan vinculación en el tema de parquímetros.

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

- Código Municipal (7794).
- Reforma Ley de Instalación de Estacionómetros (6852).
- Reglamento Estacionamiento Autorizado de Vehículos en las Vías Públicas.
- Manual de Clases de Puestos Municipalidad de Grecia.
- Manual Básico de Organización Municipalidad de Grecia.
- Escala Salarial Municipalidad de Grecia.

#### **MARCO LEGAL PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA**

La ley de Instalación de Estacionómetros en su artículo 2 menciona la potestad que tienen las Municipalidades de cobrar un monto económico a los vehículos que se parquean en la vía pública de los centros de población, literalmente indica esa normativa “...las Municipalidades mediante reglamento dividirán las poblaciones en zonas céntricas y no céntricas.

*En las zonas céntricas lo cobrarán mediante el sistema de estacionómetros por tarifa fija mensual o anual, o por medio de cualquier otro sistema que se disponga al efecto en el reglamento...”, por lo tanto es necesario que exista dentro de la unidad de Inspección Vial Municipal, un encargado de velar por el fiel cumplimiento de la operatividad de dicha área, al respecto también menciona el Reglamento Estacionamiento Autorizado de Vehículos en las Vías Públicas artículo 25 unidad de Parquímetros “Las acciones relativas al funcionamiento del sistema de estacionamiento autorizado estarán a cargo de la unidad designada por la Alcaldía Municipal, la cual velará por la actualización oportuna de las tarifas de estacionamiento, registro de infracciones, gestionar el cobro de las multas,*

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

registrarlos gravámenes ante la oficina encargada, la supervisión de los **parquimetrists** y general, todas aquellas labores de fiscalización necesarias para garantizar un óptimo funcionamiento...”.

### **PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DEL PERFIL:**

El puesto, se describe a continuación:

Cargo	Puesto	Proceso	Subproceso	Actividades Generales
Encargado de Parquímetros	Técnico Municipal 2-A	Desarrollo y Control Urbano	Obras y Servicios Municipales	Parquímetros

### **METODOLOGÍA EMPLEADA**

- Se utilizó el Manual de Clases de Puestos y el Manual Básico de Organización como instrumento para identificar los factores como naturaleza del trabajo, descripción de tareas, características personales y laborales, requisitos educacionales, conocimientos específicos, experiencia requerida, responsabilidades, supervisión ejercida o recibida, consecuencia del error, condiciones de trabajo y comentarios generales.
- A continuación se sintetiza la clase propuesta a ser creada con el fin de obtener una visión más clara de la justificación que se le asigna al puesto solicitado:

### **PUESTO PROPUESTO**

**TÍTULO DEL PUESTO:** Encargado de Parquímetros.

### **NATURALEZA DEL PUESTO:**

Programa, organiza, coordina y ejecuta las gestiones técnicas-operativas de todo lo relacionado con el ordenamiento del flujo vehicular y el señalamiento vial del cantón de Grecia.

### **ACTIVIDADES GENERALES**

- ✓ Dirige, controla y evalúa las actividades realizadas por los parquimetrists, tales como: utilización correcta de estacionómetros, ordenamiento vial.
- ✓ Realiza la programación del trabajo para los parquimetrists, estableciendo las rutas en los cuadrantes donde se encuentra delimitado los estacionamientos autorizados, vela por el orden y utilización adecuada de los estacionamientos autorizados.
- ✓ Aplica en forma oportuna la evaluación del desempeño del personal a su cargo, asiste a reuniones con superiores o subalternos con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- ✓ Analiza y resuelve problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.

- ✓ Atiende y resuelve requerimientos planteados, consultas verbales y escritas de sus superiores, compañeros y público en general.
- ✓ Controla la correcta aplicación de la normativa que rige la materia.
- ✓ Coordina con el MOPT para efectos de estudio de autorización de nuevas zonas de estacionamientos.
- ✓ Coordina con los Parquimetrístas para controlar que los vehículos se encuentren adecuadamente estacionados en las zonas designadas para tal efecto.
- ✓ Coordina la demarcación de vías y señalización vertical y horizontal en las zonas de estacionamiento con boleta autorizado.
- ✓ Coordina las actividades a su cargo con funcionarios y dependencias municipales y otras instituciones públicas y privadas según corresponda.
- ✓ Implementa procedimientos para la inspección de estacionamientos con el fin de mejorar el servicio que brinda la Municipalidad.
- ✓ Instruye al personal bajo su cargo sobre asuntos relacionados con los procedimientos, metodologías y reglamentación a aplicar.
- ✓ Mantiene un control actualizado del sistema de información de partes emitido.
- ✓ Vela por el adecuado uso y mantenimiento de los bienes asignados a la dependencia a su cargo.
- ✓ Vela porque el personal bajo su coordinación, se presente a laborar con el uniforme completo e identificación visible otorgado por la Municipalidad.
- ✓ Ejecutar otras tareas propias de la clase de puesto que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente.

#### CARACTERISTICAS PERSONALES

- Afabilidad.
- Aptitud positiva ante el cambio.
- Creatividad.
- Discreción.
- Habilidad analítica y capacidad de síntesis.
- Habilidad para analizar, expresar y redactar ideas.
- Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- Honradez.
- Iniciativa.
- Lealtad.
- Sentido de orden.

#### SUPERVISION RECIBIDA

- Trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por parte de su jefe inmediato el Coordinador de Obras y Servicios Municipales. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes y de labores que presenta, la calidad de su ejecución y la apreciación de los resultados obtenidos.

**SUPERVISION EJERCIDA**

- Le corresponde supervisar personal administrativo, le podría corresponder supervisar personal técnico.

**RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES**

- Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con eficiencia y puntualidad.

**POR RELACIONES DE TRABAJO**

- La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

**POR EQUIPO Y MATERIALES**

- Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los útiles y materiales que usa en su trabajo.

**CONSECUENCIA DEL ERROR**

- Los errores que se cometan pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso y, por ende, causar pérdidas económicas, atrasos en los servicios, afectación a los usuarios y la imagen municipal.

**CAPACITACIÓN DESEABLE**

- Calidad en los servicios.
- Debido proceso.
- Ética en el servicio público.
- Manejo de paquetes de computación.
- Métodos y técnicas de investigación.
- Presupuestación.
- Redacción de informes técnicos.
- Relaciones humanas.
- Servicio al Cliente.

**REQUISITOS ACADÉMICOS**

- Bachiller de Enseñanza Media y Diplomado o Tercer año aprobado de una carrera universitaria atinente con el cargo.

**REQUISITO LEGAL**

- Licencia de conducir A3 y B1 al día.

**EXPERIENCIA**

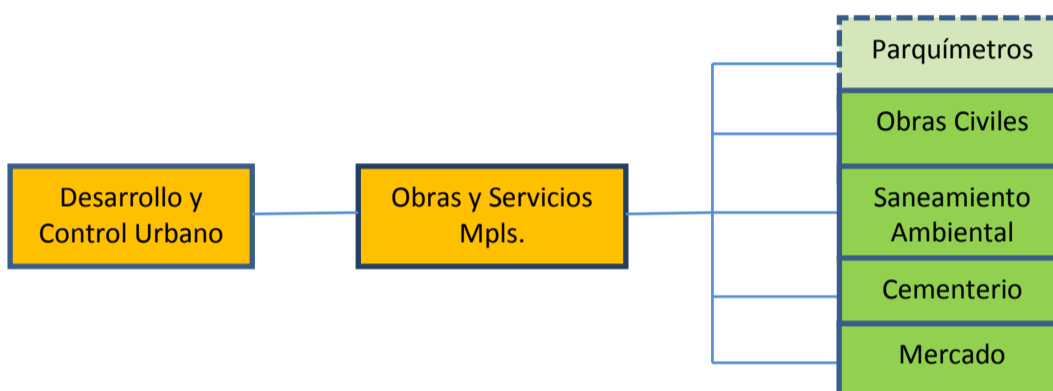
- De 1 a menos de 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.

**CLASIFICACION y CONCLUSIÓN**

- Dada la Naturaleza de sus funciones, su nivel de responsabilidad, supervisión recibida, consecuencia del error, condiciones de trabajo, así como las exigencias del mismo, se infiere que este puesto se ubique dentro de la clase TÉCNICO MUNICIPAL 2-Acomo Encargado de Parquímetros, el cual deberá incluirse en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Grecia.

**CREACIÓN DELA ACTIVIDAD GENERAL Y UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA**

**PROCESOSUBPROCESOACTIVIDAD GENERAL**



**INCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL MANUAL BÁSICO DE ORGANIZACIÓN  
DESCRIPCION GENERAL**

INSUMOS	ACTIVIDADES GENERALES	PRODUCTOS
- Ley de Tránsito. -Reglamento respectivo. - Sistema informático. - Equipamiento para la generación de multas. Estudio de Ingeniería de Tránsito aprobado.	<b>PARQUÍMETROS</b> - Confeccionar boletas por incumplimiento. - Realizar informes periódicos sobre multas. - Contribuir con la organización, regulación y ordenamiento vial en la Ciudad de Grecia.	- Boletas confeccionadas y aplicadas. - Servicio brindado y con ingresos generados suficientemente. - Ordenamiento y regulación vial adecuado.

**RECOMENDACIONES:**

- Remitir el perfil a la Alcaldía Municipal para que sea presentado ante el Concejo Municipal y que el mismo se apruebe y se incluya en el Manual de Clases de Puestos, además realizar la modificación en el Organigrama institucional incluyendo la actividad general, e incluir los cambios correspondientes al Manual Básico de Organización.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 4.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0889-2014, que dice:

**Asunto: Justificación y presentación Presupuesto Extraordinario N° 4, ante la Contraloría General de la República.**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por las Normas Técnicas de Presupuesto Público, reformada por la Resolución R-DC-064-2013, publicada en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, en su inciso c) del punto 4.3.11, en donde se indica que se debe hacer una justificación si se requiere elaborar un cuarto presupuesto extraordinario. Seguidamente se detallan las razones que explican la necesidad de la Municipalidad de Grecia para elaborar el presupuesto extraordinario adicional.

1. Desde el año 1973 la Municipalidad de Grecia adquirió pero no inscribió, la propiedad del Estadio Municipal y la sucesión de la persona que le vendió a la Municipalidad estaba solicitando que el Estadio formara parte del patrimonio a distribuir entre los herederos.
2. El abogado que contrató la Municipalidad de Grecia para que defienda en juicio e inscriba la propiedad del Estadio Municipal, tiene dos años sin que se le cancele suma alguna por las gestiones judiciales hasta las fechas realizadas en el proceso contencioso administrativo que se estableció.
3. Es necesario cancelarle al profesional en derecho, al menos los ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) que fueron separados en la liquidación presupuestaria del año 2012 y que al no haberse gastado, fueron nuevamente separados en la liquidación presupuestaria del año 2013.
4. Para no exponer a la Municipalidad a tener que cancelar una suma mayor por daños y perjuicios, se pide al Concejo Municipal tomar un acuerdo para solicitar a la Contraloría General de la República un cuarto presupuesto extraordinario que permita cancelar la suma indicada de ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) por el primer pago adeudado al profesional en derecho que está defendiendo en juicio la propiedad del Estadio Municipal.

Se solicita tomar el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA:** DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO. APROBAR LA SOLICITUD DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SOLICITAR A LA CONTRALORÍA UN CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y APROBAR A SU VEZ DICHO PRESUPUESTO PARA CANCELAR LA SUMA DE ₡25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) AL ABOGADO QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADIO MUNICIPAL.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°4 A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 5.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0886-2014, en el que a letra dice:

Por medio de la presente me permito solicitarles tomar un acuerdo en el cual se me autorice a firmar convenio de préstamo de instrumentos musicales entre el Gobierno Local y la Asociación de Padres de Familia del Instituto de Artes Musicales de Grecia. Adjunto nota del aval por parte de la Asociación y copia del convenio.



## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

---

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL CONVENIO A CADA REGIDOR PARA SU ANALISIS Y SER CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 6.** Se conoce oficio ALC-0853-2014, firmado por el Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal y dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

Para su información me permito adjuntarles fotocopia del oficio ALC-0852-2014 por medio del cual la Alcaldía Municipal da respuesta a la nota presentada por el señor Álvaro Rodríguez Castro, en la cual solicita se le atienda la problemática que se le ha presentado a la propiedad ubicada en Barrio Los Pinos debido a las aguas llovidas.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** El señor Alcalde da lectura a informe de visita al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) que dice:

**Día de la visita:** 6 de noviembre del 2014

**Lugar:** Despacho del señor Ministro

**Hora:** 2 pm

**Representantes de la Municipalidad:** Rolando Alpízar (presidente del Concejo Municipal), Adrián Barquero (Alcalde), Nancy Hernández (Vicealcaldesa) y Silvia Zamora (Comisión Municipal de Emergencia)

**Representes del MIVAH:** Rosendo Pujol (Ministro), Eduardo Rodríguez (asesores)

**Objetivo de la reunión:** avances del proyecto de Barrio San Vicente

**Temas tratados:**

Se detalla la situación que se ha presentado durante tantos años en la zona del Barrio San Vicente, especialmente lo sucedido en el 2013 y la decisión de evacuar a las familias que habitaban en la zona, producto de una orden sanitaria del Ministerio de Salud. Asimismo, se presentan los 2 informes, así como los informes realizados por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) desde 1998 y el último estudio que fue pagado por la Municipalidad y validado por la Comisión.

Se presentan los 2 expedientes y los informes de la CNE desde 1998, haciendo ver que es un caso que se ha venido postergando por años por lo que este Concejo Municipal y Alcaldía consideraron conveniente realizar los trámites de compra de un terrero, en la denominada Calle Corinto, por un monto superior a los/44 millones de un terreno de 11.000 mts.

**Acuerdos:**

1. La Municipalidad hará una solicitud a la CNE sobre el retiro del Río Rosales para delimitar el área a considerar por el proyecto.

Se define por parte del MIVAH como enlace al Ing. Eduardo Rodríguez, además dicho ministerio colaborará con los ingenieros a efectos de finiquitar el diseño del proyecto.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL INFORME.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

## Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

---

**Inciso 8.** Se da lectura a oficio ALC-0888-2014, firmado por el Lic. Adrián Barquero Saborío, y dirigido al Concejo Municipal, en el que dice:

Por medio de la presente me permito remitirles invitación por parte del Ministerio de Cultura y Juventud al Taller de Evaluación Iniciativas y Políticas para el Fortalecimiento de las Culturas Locales, el cual se desarrollará el día sábado 15 de noviembre de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede Central de la UNED, para dicha actividad nos ofrecen dos espacios por parte del Concejo Municipal, en especial para los miembros de la comisión de cultura.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** El señor Alcalde presenta oficio ALC-0890-2014, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que informa que durante los días del 12 al 14 noviembre de 2014, estará ausente por motivo de vacaciones, quedando como Alcaldesa en ejercicio la MAP. Nancy Hernández Solano.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0873-2014, firmado por su persona y dirigido al Concejo Municipal, en el que a letra dice:

Adjunto encontrarán para su atención el oficio remitido por la Escuela Alfredo Gómez Zamora, por medio del cual solicitan el permiso para utilizar el domingo 30 de Noviembre del presente año, a partir de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, el boulevard del parque con el propósito de efectuar ventas de productos a fin de recaudar fondos para la fiesta de fin de año de los niños del kínder.

Asimismo, se adjunta oficio de de la Licda. Shirley Salazar Gestora Cultural, en el que indica que el domingo 30 de noviembre según acuerdos del Concejo o actividades que esta oficina coordina, no tienen programada ninguna actividad en el boulevard por lo que remite aval a la solicitud de la Escuela Alfredo Gómez Zamora.

**Regidor Jorge Gomez Valverde:**

Pregunta para cuando está la fecha del Paliatón?

**Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Le responde que no chocan las fechas, fue por ese motivo que le solicitó a Shirley el documento.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA ESCUELA ALFREDO GOMEZ ZAMORA, PARA EL USO DEL BOULEVARD PARA EL DOMINGO 30 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA Y HASTA LAS TRES DE LA TARDE, PARA EFECTUAR VENTA DE PRODUCTOS. ASIMISMO, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE COORDINE LA ACTIVIDAD.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 11.** El señor Alcalde remite oficio del señor Emanuel Ulate Cardenal, Iglesia Sol de Justicia, en el que solicitan el préstamo del boulevard del parque el día sábado 29 de noviembre de 4:00 p.m. a 10:00 p.m. donde el grupo Cultural Juvenil de la Iglesia desea

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

realizar el Festival VIVE, en el cual promoverán con mensajes positivos y testimonios el NO a las Drogas en los Jóvenes Griegos.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR AL SEÑOR EMANUEL ULATE CARDENAL, IGLESIA SOL DE JUSTICIA, PARA UTILIZAR EL BOULEVARD DEL PARQUE, EL SÁBADO 29 DE NOVIEMBRE DE 4:00 P.M. A 10:00 P.M., PARA LA ACTIVIDAD QUE VAN A REALIZAR. ASIMISMO, SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU COORDINACIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 12.** El señor Alcalde presenta el oficio HM-121-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

ASUNTO: Solicitud acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de egresos a los siguientes proveedores:

1.) A FAVOR DE: EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.

Orden de compra 42138 Factura 69675 Monto ¢15.272.440,55 (quince millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta colones con cincuenta y cinco céntimos).

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por el monto de ¢15.272.440,55 (quince millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta colones con cincuenta y cinco céntimos), correspondiente a la disposición de 1312,90 toneladas de desechos sólidos en el cantón correspondiente al mes de octubre de 2014.

Estos servicios se derivan de la Licitación Pública N° 2009LN-000002-01 y se formalizan mediante el Contrato suscrito entre las partes el día veintiocho de enero del año dos mil diez. Bajo el nombre "CONTRATO, DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GRECIA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA EMPRESA BERTHIER EBI COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN EL OFICIO HM29-2014, DE LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, POR UN MONTO DE ¢15.272.440,55 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA COLONES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTE A LA DISPOSICIÓN DE 1062,50 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 13.** Se conoce oficio HM-120-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS.

A FAVOR DE: CONSTRUCTORA MECO S.A.

FACTURA: 12429 MONTO ¢ 16.173.916,88 (Dieciséis millones ciento setenta y tres mil novecientos dieciséis colones con ochenta y ocho céntimos).

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢16.173.916,88 (Dieciséis millones ciento setenta y tres mil novecientos dieciséis colones

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

con ochenta y ocho céntimos), *correspondiente al suministro de 151,54 m<sup>3</sup> equivalente a 363.69 de mezcla asfáltica, conforme al contrato #0432014051600006-00 de Merlink que corresponde a la contratación directa 2014CD00007-0007 y según visto bueno, enviado mediante oficio UTGV/MG-392-2014 del 04 de noviembre de 2014.*

Estos materiales fueron utilizados en los distritos de:

Central: Cuadrantes varios  
San Isidro: Calle Principal, Calle Rodríguez, Calle Alto Arguedas  
San José: Calle Rodríguez  
San Roque: Calle Polo  
Río Cuarto: Calle Río Cuarto a Santa Rita  
Puente de Piedra: Calle Guapinol.

#### **Regidor Cristian Alfaro Alpizar:**

Le pareció escuchar a Calle Arguedas, pregunta si ya se arregló?

#### **Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Le responde que hace como un mes, cuando había dicho que se había hecho, cuando ellos se presentaron, fue visitar y lo que hace falta es el paso del agua, que está por comprarse, el resto estaba reparado y lo que hace falta es la salida a Sol y Luna.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A., LA SUMA DE ¢16.173.916,88 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS COLONES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), *CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE 151,54 M<sup>3</sup> EQUIVALENTE A 363.69 DE MEZCLA ASFÁLTICA, CONFORME AL CONTRATO #0432014051600006-00 DE MERLINK QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2014CD00007-0007 Y SEGÚN VISTO BUENO, ENVIADO MEDIANTE OFICIO UTGV/MG-392-2014 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.*

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 14.** El señor Alcalde presenta el oficio ADT-199-2014, firmado por la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, que dice:

Le remito para su análisis y aprobación, solicitud de arreglo de pago presentada por el señor Fernando Varela Mena, cédula de identidad 2-454-347, quien adeuda la suma de ¢273.858, 27, por concepto de tributos municipales. El señor Varela había solicitado un arreglo al departamento de Cobro, con cuota mensual de ¢55.000,00 aproximadamente, las cuales no puede cubrir porque no tiene trabajo fijo.

Analizando el caso, este despacho considera que la capacidad de pago del contribuyente es de ¢25.000,00, incluyendo intereses y el mes de servicios, por lo que se recomienda que el Concejo apruebe una readecuación del arreglo a la cuota indicada.

**SE ACUERDA:** CON BASE EN ELOFICIO ADT-199-2014, DE LA MASTER ALINA ALVAREZ ARROYO, SE AUTORIZA EL ARREGLO DE PAGO AL SEÑOR FERNANDO VARELA MENA, PARA CANCELAR LA SUMA DE ¢25.000,00 COLONES MENSUALES INCLUYENDO INTERESES Y EL MES DE SERVICIOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 15. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Informa sobre las conclusiones de las obras de los trabajos en Calle Rodríguez, Calle Valerio y al lado de Cuidados Paliativos.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Le dice a don Adrián porque le buscó Jorge Rodríguez, con respecto a unas fiestas en Rincón de Salas, donde parece hay algún problema, menciona que se tiene pendiente el informe de las aceras y también hay una parte de la comunidad solicitan un espacio, desconoce el asunto.

**Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Responde que con respecto al permiso, no se ha dado permiso por parte del Concejo, menos de la Administración, no se ha presentado ningún permiso, con el informe de las aceras lo pedirá para presentarlo, respecto al tema de las personas de calle Tura se les dará espacio en unos minutos.

**Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:**

Se siente preocupada por la ruta Grecia- Poas, principalmente Grecia- Santa Gertrudis, ya que está intransitable, pregunta qué pasó con el acuerdo que se tomó con respecto a una moción que presentó el compañero Cristian.

**Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Junto con el señor diputado y el acuerdo de la Municipalidad de Poas, han estado insistiendo, ya están autorizados para usar el presupuesto porque es delicado y serio, son zanjas que cruzan la carretera, tratará de que entren porque estaban en la Pista.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Hace la consulta con respecto al reglamento de Accesibilidad, si fue publicado ya en la Gaceta?

**Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Comenta que ya fue publicado y que le puede hacer la consulta a Maricruz para que le entregue una copia.

**Regidor Cristian Alfaro Alpízar:**

Hace referencia a la moción presentada por su persona, y comenta que ha dado seguimiento, ha conversado con el asesor que es de Poas, habló con Maikol Arce, el que presentó un documento al señor Carlos Segnini, encargado del Conavi, con el señor Rafael Ortiz, y el del PAC, manifiesta que no hicieron por donde, Maikol Arce, Edgar Alvarado del Frente Amplio y José Alberto Alfaro del M.L, enviaron una carta para la licitación, por medio de la oficina de prensa con periódico Mi Tierra, les indican que primero están 8 rutas nacionales, las cuales son de más alto volumen, y que también estaban con limpieza de rutas de calle, comenta que hay que esperar hasta que Conavi se decida porque con respecto al bacheo puede ser para el 2016 o 2018 y solamente un bacheo para la ruta 107.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

La calle está muy difícil, hablando con el señor Alcalde de buscar alguna alternativa de hacer un esfuerzo para tapar esos huecos.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Le da las gracias por el informe de labores de setiembre y octubre, se resumen una serie de cosas que les mantiene al tanto, por lo que lo felicita.

**Inciso 16.** SE PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA Y BRINDARLE UN ESPACIO A LOS VECINOS DE CALLE TURA DE CATALUÑA.

**SE ACUERDA:** APROBAR LA MOCION POR UNANIMIDAD.

**Inciso 17.** Vecinos de Calle Tura de Cataluña.

Los vecinos de Calle Tura, agradecen al Concejo Municipal por el espacio y dicen que como afectados directos del problema que se dio con la tubería, desean saber si se está trabajando para darles una solución pronta porque al principio se les dijo que iba a estar cerrada dos meses la calle, pregunta al Concejo si tienen conocimiento de todo lo que ha pasado ahí?.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Responde que sí tienen conocimiento.

**Vecinos Calle Tura De Cataluña:**

Manifiestan que lo que desean saber es cuánto tiempo se van a tardar en resolver ese problema.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Dice que la solución era a corto plazo, y si no hubiera pasada el accidente, ya estuviera asfaltado. Agrega que no se va a poner tuvo del que se tiene sino alcantarilla con varilla intercalada. Añade que se cree que se va a instalar en esta semana. Manifiesta que los Ingenieros le informaron que lo que necesitan son cuatro tubos y eso es lo que se va a comprar.

**Vecinos Calle Tura De Cataluña:**

Dicen que ojalá que dentro de los próximos días se dé solución al problema. Agregan que hay otros daños como la vecina que le golpearon el portón y rompieron las aceras, pregunta si eso se va a reparar o no.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Responde que mañana va a ver esos daños y si fueron hechos por la maquinaria, se compromete a que la municipalidad los repare.

**Señora, Vecina Calle Tura:**

Pregunta si la semana anterior este Concejo recibió una notificación sobre un informe del Colegio Federado de Ingenieros y donde dice que de principio a fin el proyecto en calle Tura está mal hecho. Quiere saber si los tubos que se desfondaron por la vagoneta que tenía 80 centímetros sobre nivel de carretera, se desfondaron a ese nivel cerca de lo que es la caja de registro, el tubo tiene apenas 43 centímetros sobre nivel de carretera, por carretera transitan muchos vehículos pesados, qué pasa si sucede un accidente?

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que si el Ingeniero les dijo que se hace responsable por esos trabajos, el se hace responsable. Agrega que están tratando de solucionar un problema que desde hace



## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

dos o tres años está, agrega que el año anterior hubo inundaciones y por eso se tomó la decisión de hacer ese trabajo.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Presenta moción de orden y le dice al señor Presidente que el señor Alcalde merece respeto y también el Concejo Municipal, por lo que no se debe permitir a esta señora que les hable como lo está haciendo.

**Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

Dice que le llamó mucho la atención en la forma que habló esta señora, agrega que le hubiera gustado tener conocimiento sobre este problema para poder responderles algo. Considera que se debe tener más comunicación.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Dice que ha ido con varios Regidores a ver ese proyecto, lo que ha pasado es que han venido una serie de recursos a la Defensoría de los Habitantes, previendo que esto iba a llegar, consideraron muy conveniente la realización de esos trabajos. Lo que sucedió fue que empezaron a trabajar el terreno pero desgraciadamente los funcionarios municipales bajaron mucho el terreno y quedaron casi sobre el tubo, y pasó la vagoneta y se lo llevó, el problema y la molestia que se da con esta gente es que esa señora interpuso tres recursos y los tres se declararon sin lugar. Agrega que lo más grave es lo que han pasado los compañeros Síndicos en esa comunidad, y dice que el jueves la compañera Sindica que tiene todo el proyecto documentado con fotos desde que se inició, ha tenido problemas con un vecino que se llama José Manuel Campos Rojas, quien le faltó gravemente el respeto a la Síndica María Adilia y fue demandado ante la Fiscalía, además este señor es transportista de estudiantes, y al interrumpir el paso por ahí, tiene que ir a dar la vuelta por el otro sector, y entonces se molestó y a la brava pasó quitando la cinta amarilla.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Manifiesta que desea pedirles que cuando un documento venga con copia al Concejo se las hagan llegar porque es importante tener conocimiento para que no les pase como hoy que vinieron estas personas y ellos no tenían conocimiento del asunto.

**Síndica María Adilia Valverde Brenes:**

Se refiere al problema que están teniendo en Calle Tura, al respecto presenta documento que dice:

Sírvase la presente para hacer de su conocimiento como Concejo municipal y Alcaldía, de los sucesos que se han ocasionado entre otros en el trabajo en calle Tura en Cataluña al costado norte de la iglesia Luz del mundo, por el súper SG: El cual me llevó a demandar al señor José Manuel Campos Rojas portador de la cédula 2-0466-0071 vecino del mismo lugar, por el hecho que muestra la foto tomada el día 5-11-2014, mismo lugar.

Estas también muestran como **por segunda vez**, el señor **José Manuel Campos Rojas** abre el paso en la calle donde se ejecuta el trabajo de decanalización de aguas, por la municipalidad de Grecia, de una acequia que corregirá las inundaciones que se han provocado en las casas aledañas y que igualmente se le avisó al Alcalde e ingenieros de las aperturas del paso que ilegalmente hizo este señor y la tubería se veía muy encima, tanto yo como Alexis de igual manera que la primera vez, avisamos aquí correspondía pero no han cerrado el paso nuevamente y están pasando vehículos que pueden dañar el restante de la tubería que queda en buen estado. El día 3-11-2014 se



## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

le daba continuidad, raspando y dando nivel de la calle y lastreando para luego ser intervenida con capa asfáltica. Pero se presentó este accidente 8-11-2014 provocado por la falta de comunicación de los ingenieros Rolando Miranday Manuel Álvarez, con la cuadrilla que ejecutaba el trabajo mencionado el cual se ejecuto de forma errónea ya que quitaron mucho material de la calle y provocó que se hundiera una de las dos vagonetas que estaban acarreado y regando el lastre encima de la tubería y que dañó 3 tubos y medio quedando expuesto un hueco en el camino, dando un atraso mas en el proyecto y la apertura del paso, provocando molestia a los vecinos, atrasos en el transporte de estudiantes, de trabajadores, taxi y bus público, el cual no puede brindar el transporte de calidad por tener que cambiar suruta y horario. Además del gasto de los recursos públicos que se deben invertir por demás debido a lo ocurrido.

Es por eso nuestra molestia que hacemos de su conocimiento para que se pida mejor planificación y comunicación en los proyectos que se deben realizar o intervenir en todo el cantón, por las cuadrillas municipales supervisores o ingenieros y que debería de haber más presencia y supervisión de los ingenieros ya que desde el inicio de trabajo en calle Turavarias veces no llegaron y cuando llegaron era en horas de la tarde cuando ya se habían realizado algunos avances de la obra sin ser supervisados, no tengo conocimientos de ingeniería y demás pero, solicito en mi calidad de síndica suplente del distrito de Tacares me hagan llegar el total del costo que este proyecto tiene hasta este momento y espero que a futuro no sea un dinero mal invertido de nuestros fondos públicos en este proyecto, que es de gran necesidad para la tranquilidad de esta comunidad y vecinos, espero que no esté mal planificado y que vaya a requerir de mas intervenciones a futuro.

Agrega que a raíz de esta situación ha tenido problemas con los vecinos y ha recibido ofensas y demás por este problema y por tratar de que se hicieran las cosas como deben ser.

Manifiesta que la segunda etapa de este proyecto está establecida para hacerse en calle el Bambú y donde solo han recibido felicitaciones y elogios por el trabajo, todo lo contrario de ese otro trabajo.

Dice que todo este problema se hubiera evitado si desde un principio el cierre de calle se hubiera establecido a tiempo y se hubiera fiscalizado. Quisiera que en este momento hubiera un poco más de participación porque cuando pasan casos de emergencias ella llama y trata de solucionar el problema.

#### **Regidor Cristian Alfaro Alpizar:**

Da un voto de confianza a los Síndicos de Tacares y les dice que esto es algo que se puede tratar de inhumano, irrespeto, cree que con solo escuchar a la señora hablar, molesta, hay muchas otras maneras de expresar la molestia que se tiene pero sin irrespeto.

Manifiesta que no nada que justifique que la Compañera Síndica se le faltara el respeto como se le hizo a María Adilia. Considera que las fotografías especialmente donde este señor Campos Rojas se baja los pantalones mostrando las partes íntimas a la compañera Síndica no se puede permitir. Ojalá que cuando la Jueza vea esa fotografía, la envíe a las Escuelas y Colegios para que se den cuenta de la clase de persona que está transportando a los estudiantes.

Considera que se debe pedir un informe al departamento correspondiente sobre este problema.

**Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Felicita a los compañeros Síndicos porque llevan una labor muy pesada en ese sentido y ver de qué forma se solucionan estos casos porque son muchos, aquí la inspección casi no se da, este tipo de tubería lleva especificaciones técnicas muy claras, ¿pregunta al señor Alcalde si esto fue una contratación o fue trabajo de la municipalidad?.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Manifiesta que la colocación fue una contratación por medio de una Licitación y la compra de los tubos los hizo la Municipalidad.

**Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:**

Si las especificaciones técnicas están, la reparación la tiene que hacer o la debería de hacer la empresa en este caso, porque hay fallas muy visibles ahí y que cree que se debe sentar responsabilidades porque si hay cosas muy evidentes que no es tan fácil obviar y esto a la vez hace que la gente se moleste y con razón.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Le preocupa que muchas de estas cosas ellos como Regidores no tienen conocimiento, felicita a los compañeros Síndicos que hacen esa labor pero que muchas veces se están comprando problemas que le corresponderían a los Ingenieros y a las personas encargadas y que ganan por velar porque las cosas se hagan bien.

Agrega que lo vino a hacer esa señora de querer debatir con el señor Alcalde, cree que no se debe permitir y se debe cortar la palabra, manifiesta que aquí se va mucho tiempo en un tema que se podría resolver de otra forma.

Aprovecha la oportunidad y dice que le preocupa el asunto de las fiestas de Rincón de Salas y dice afuera había gente de la Asociación de Desarrollo y del Comité de Deportes y traían unos documentos para que el Concejo se los aprobara, pero no traían la documentación completa, le preocupa porque dicen que tienen los permisos tramitando en SENASA y que tienen una póliza solicitada en el INS para el redondel pero el INS les dice que tienen que hacer primero el redondel para poder ir hacer la inspección, y hoy la municipalidad les clausuró el redondel, entonces no pueden trabajar.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

Se refiere al tema de Calle Tura y dice que desea felicitar a María Adilia porque ella ha asumido una importante labor con esta situación que ha venido por años, le recomienda que tenga mucha paciencia porque no hay nada peor que tener vecinos molestos y gente con la que se tiene que convivir todos los días. Agrega que es evidente que hay alguna deficiencia en el proyecto, la supervisión puede haber fallado, los rellenos pueden haber fallado como dicen que la parte de relleno no es suficiente por lo tanto queda la tubería expuesta y si ven el peso de una vagoneta de estas el tamaño que tienen y todavía cargada, es demasiado y esta es una zona de mucho tránsito.

**Señor Marvin, Esposo de María Adilia:**

Manifiesta que se hizo presente aquí para apoyar a su esposa, y dice que felicita al Concejo porque es un poco complicado trabajar en esto y hacerle ver a todo el Cantón que se está haciendo un buen trabajo, es un poco difícil. Él como dirigente comunal sabe es muy difícil quedar bien con la gente. Manifiesta que él le ha dicho en varias ocasiones a su esposa que no se preocupe porque ese señor haya abierto el paso porque muy probable que la municipalidad vuelva cerrarlo. Con lo que no está de acuerdo es con que

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014*

la municipalidad haya cerrado el paso y vengan dos personas ajenas y quiten los sellos, se debe de respetar porque la Municipalidad es el gobierno local. Agrega que él no ha tomado represalias contra el señor esperando para ver qué medidas va a tomar la Municipalidad.

**Síndico Alexis Herrera Cerdas:**

Felicita a María Adilia por el trabajo que está realizando, agrega que él está muy molesto por los Ingenieros porque eso es culpa de ellos porque si hubieran estado ahí, eso no hubiera pasado.

### ARTICULO IV

#### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

**Inciso 1.** Se conoce oficio firmado por los señores Álvaro Jiménez Rodríguez y Marcelo Alvarado Sánchez, miembros de la Asociación de Desarrollo de Río Cuarto, en el que dice:

Reciban un saludo cordial y afectuoso, de parte de nuestra Institución Aprovechamos la presente para solicitarles con mucho respeto, que se considere, en cuanto a los usos de suelo se refiere en nuestro distrito Ya que como ustedes saben que el plan regulador está en proceso de reformas Pero mientras, nuestra población crece y en casos como estos que son en realidad especiales, por que unas familias compran un lote y pasan hasta tres años pagándolo y cuando les aprueban el bono de vivienda y tratan de cumplir con los requisitos necesarios, se encuentran que su lote se sitúa en una zona de Parque industrial, y no pueden realizar el sueño de contar con una casa propia Razón por la cual nos dirigimos a ustedes que son los que pueden darnos una solución a estos casos y sabemos que con su buena voluntad y haciendo uso de sus buenos oficios, lograremos ver unas familias felices y agradecidas, en esta navidad que se aproxima, además son viviendas de Interés social de personas con escasos recursos, y jefas de hogar con deseos de superación.

Los insto a que ayudemos, A ayudar principalmente tomando en cuenta que el distrito de Río Cuarto fue tomado en cuenta, entre los 75 distritos más pobres del país y con más necesidad a nivel nacional.

Razón doble para tomar en consideración, esta petición, Para ustedes es solo tomar un acuerdo y está la solución, pero para estas personas. Si no se les ayuda que harán? Agradeciendo de antemano la atención que le puedan prestar a la misma.

**Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

Lo que la nota dice es que hay gente que compra un lote y que así que lo pagan años después, se dan cuenta que el Plan Regulador de Grecia les afecta, comenta que pudo hablar con personas de mucho conocimiento y le dicen que tienen que hacer algo, les comenta que donde hay una tienda el inquilino se va y se lleva su patente de tienda, luego no se puede dar la patente porque el Plan Regulador no permite, comenta que los inspectores no tienen conocimiento de las construcciones, lo que tienen que hacer es aventurar para ver que se encuentran, les dice que es feo decirlo pero no se tiene capacidad entre departamentos para quien da el permiso tenga enlace directo con los inspectores para que visiten las construcciones, comenta que está molesto porque vienen diez patentados y las presentan, pregunta a quien molestan si se las vuelven a dar, si siempre han estado ahí, para que sigan pagando el dinero que tanto se ocupa, porqué se

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014*

afecta a los patentados, le preocupa porque ya son muchos que no puedan abrirse, sabe que en algunos procede pero le pide que se ponga atención al asunto.

**Regidora Denia Ramírez García:**

Comenta que con respecto a los inspectores, hay unos que trabajan de una manera y otros de otra, le dice a don Adrián que hace unos días hizo una denuncia sobre una ampliación en la Coyotera, la sacaron no dejando acera e hicieron una pared hasta arriba, tiene entendido que ahora los inspectores trabajan por sectores, al inspector que le correspondía ese sector fue a ver y lo que les dio fue un documento que les decía que tenían 15 días para que se pusieran al día, en esos 15 días terminaron el trabajo y supone que no pagaron, les pregunta porque a unas personas que hacen un trabajo ilegal, la Municipalidad clausura y obliga a pagar la construcción, habla del caso de una señora Nicaragüense que nunca se le puso el agua que en el departamento de construcciones le dijeron que tenía que pagar los permisos de construcción para poder ponerle el agua, en ese caso ya hicieron la construcción y supone que en esos 15 días que les dieron de tiempo para hacer los trámites, no se explica porque a unos se les aplica la ley y a otros no, le preocupa grandemente porque se deja de percibir la Municipalidad.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Manifiesta que se está pasando información que se está viendo de nota, le parece preocupante porque se vieron dos informes de bares que simplemente pasa, hay denuncias, por lo que quisiera preguntar ¿Qué corresponde?, en la exposición que se hace de los vecinos de calle Tura, es o no una denuncia? O es información para el Concejo, ya que hay cosas serias que se han externado principalmente de la compañera María Adilia, se habla de situaciones de accidentes, de fondos públicos, de irresponsabilidad en la investigación y la inspección, además de la no planificación de personas y de oportunidades de supervisión, pregunta ¿Qué está pasando? ¿Qué harán? Porque ella lo está exponiendo al Concejo, les está pidiendo colaboración, les está pasando que llega al Concejo y este no ayuda, quisiera mocionar para que a la gente que le corresponde la planificación de esta Municipalidad, y la ejecución de las obras, se responsabilice, siente que los Síndicos no denuncian estas cosas con formalidad, le gustaría mocionar en el sentido, de que se brinde un informe del departamento de inspecciones con referencia al caso de esta calle, por considerar que la exposición de la Síndica María Adilia tiene alto nivel de gravedad. Le parece serio que se presenten personas y que una compañera tenga enfrentar, para que todavía existan situaciones de que se tenga que elevar circunstancias a nivel judicial, ha valorado que tengan la oportunidad de sentirse, de darse a conocer y de responder, pero debe de ser tramitado en la Municipalidad, abre la curul para acompañarlos a esos enfrentamientos, inclusive se puede ver que había agua suficiente para decir que las condiciones no eran las más apropiadas para hacer una actividad de esas, le parece fraudulento en el término del uso que se le da a los recursos, le parece que no es conveniente de la mala imagen que se tiene de la Municipalidad.

**Regidor Cristian Alfaro Alpízar:**

Menciona que Auditoría se presentó hace un tiempo sobre el tema de los inspectores, pregunta que ha pasado con ese tema? Le preocupa porque se dice de las cosas que pasan, pero cree que los problemas son recurrentes, quisiera saber qué pasó?.

**Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

Responde que el Concejo le pasa un documento y tiene que hacer la investigación, porque lleva todo un proceso, con respecto a lo que decía Rolando, previendo la situación hizo una reunión con toda la gente involucrada inclusive con el departamento legal, les

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

dice que pondrá el caso de que la Auditoria junto con otro departamento, no dan los permisos si los retiros no están dados, da el ejemplo de Polideportes, el dueño ya se pensionó y se lo dejó a Harry que era el que trabajaba con él, ahora le dicen que no le dan la patente si no tiene los retiros, cuántos años tiene, ahora hace la misma función y la Municipalidad dice que no, pidió una posibilidad que da las Municipalidades de Moravia y Belén, a lo que pidió que resolviera, son cosas con las que tienen que hacer a la Municipalidad más flexibles, ya que lo que generan son las patentes, espera poder resolver, le responde a Harry que aunque no lo mocione, presentará un informe de calle Tura, les comenta que hará lo posible por resolver los problemas con las patentes en el distrito central.

#### **Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Se refiere a una pregunta que le hizo un amigo con relación a cómo hacer para solicitar una paja de agua para regar las plantas que tiene en un terreno, por lo que procedió a hacer la pregunta a la municipalidad por teléfono, y para qué que la necesita cree que no es relevante porque es un servicio que la municipalidad vende y cobra por eso, además agua sobra y se supone que entre más clientes tengan mejor les va.

Manifiesta que esa funcionaria que lo atendió le decía y le decía, y al final el reglamento dice que no se le puede dar una paja de agua a ningún patio ni para que riegue ninguna planta, cuando le dijo quién era, esa persona no sabía que decir, por lo que terminó diciéndole que hiciera una nota donde tenía que mentir como en diez ocasiones, a lo que él quedó asombrado. Es lo mismo del lubricentro, se le dice por qué no se le puede dar el permiso, y no hacerlo sacar todos los documentos y perder el tiempo.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** Se conoce oficio firmado por el señor Allen Ronald Arrieta Hidalgo, que dice:

El suscrito, ALLEN RONALD ARRIETA HIDALGO, mayor, casado una vez, comerciante, cédula dos-cero trescientos ochenta y cinco-cero ciento veinte, vecino de Grecia, Los Ángeles, doscientos metros al oeste de la Iglesia, por medio de la presente y en estricto apego a la legislación vigente, con fundamento en Capítulo Tercero, del Reglamento General de Mercados del Cantón de Grecia, Municipalidad de Grecia, me permito solicitarles autorización para aprobar esta solicitud de cesión de locales 6 y 7-G Norte, a mi favor en razón de mi ser el adjudicatario de dichos derechos en razón de proceso Sucesorio Notarial bajo expediente número cero cero cero uno-dos mil doce, aporto toda la documentación requerida. Ruego resolver de conformidad.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** El Club de Leones de Grecia envía oficio en el que a letra dice:

Reciban un caluroso saludo de parte de todos los miembros del Club de Leones de Grecia. La presente es para solicitarles formalmente el aval para realizar la carrera Leonística el día 22 de febrero del 2015, la misma lleva como nombre: "2 Edición Carrera La Solidaridad", en las distancias de 5km y 10km, la cual se tiene programada para las 7 a.m., saliendo de Grecia Centro.



## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014*

---

Como es de su conocimiento la "1 Edición Carrera La Solidaridad", fue todo un éxito, reunión a más de 1.200 personas entre corredores y acompañantes, las cuales se reunieron para disfrutar de un día de ejercicios, recreación y salud mental. Además fue galardonada como el primer evento deportivo con el premio de Bandera Azul.

Así mismo, dicha solicitud pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Obtener el aval del Concejo Municipal de Grecia.
- Contar con la presencia de altos jerarcas municipales en el evento de premiación.
- Poder indicar en los afiches que la actividad cuenta con el respectivo permiso de la Municipalidad de Grecia.
- Incluir la carrera en el programa "Vamos al Parque".

Es de nuestro interés informar que la carrera contará con el cumplimiento del 100% de la normativa legal vigente para el deporte en Costa Rica, incluyendo además los permisos del MOPT y su asistencia en ruta así como la cobertura de riesgos y demás normativas que la posicionan como una actividad de corte internacional según dicta la FECOA y el ICODER.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR AL CLUB DE LEONES DE GRECIA, PARA REALIZAR LA CARRERA LEONÍSTICA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2015, DENOMINADA "2 EDICION CARRERA LA SOLIDARIDAD", EN LAS DISTANCIAS DE 5 Kms y 10 Kms, Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 4.*** El Subintendente Carlos Villalobos Céspedes, Sub Jefe Policía de Grecia, remite oficio en el que a letra dice:

Para su conocimiento me permito informar sobre irregularidad de los Bares La Central en San Juan de Grecia y Bar el Pelón 75 Este de Repuestos el Quijote. Al ser las 00:11 horas del domingo 02 del Noviembre del 2014 se hacen presentes los oficiales Teniente Carlos Villalobos Céspedes y Roger Sandi Chaves a Bar la Central en San Juan de Grecia, y se observan a 10 personas consumiendo aparente licor dentro del Bar, se dialoga con el administrador Fernando Arturo Cruz Bogantes cedula 204210700, se les solicitan los permisos de funcionamiento y no los porta, cierran el Bar hasta las 00:20 horas. Al ser las 00:30 horas del domingo 02 de Noviembre, se hacen presentes los oficiales Teniente Carlos Villalobos Céspedes y Roger Sandi Chaves a Bar El Pelón en la Virgencita de Grecia, se observan a 16 personas consumiendo aparente licor dentro del Bar, se dialoga con el administrador Olman Barrantes Lizano cedula 202810840, se le solicitan los permisos de funcionamiento y portan Numero de patente 01, permiso de Ministerio de Salud 215-2014, cierran el Bar hasta las 00:40 horas

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO. Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 5.*** La Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia, envía oficio en el que dice:

Asunto: Invitación Asamblea General Ordinaria Unión Cantonal de Grecia.  
· Reciba un cordial y atento saludo de parte de los Miembros de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Grecia, quienes a su vez le deseamos los mejores éxitos en su vida personal y profesional.

El presente tiene como fin hacerles extensiva la formal invitación para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014*

---

Cantón de Grecia .que se estará llevando a cabo el día sábado .08 , de noviembre del 2014 ,en el Salón .Comunal de Urbanización Murillo, a partir de las 2:00 pm en primera convocatoria.

Es importante mencionarles que la participación de ustedes en esta Asamblea será únicamente para dirigir, fiscalizar y garantizar todo lo concerniente a la elección y nombramiento del representante de la Unión Cantonal de Asociaciones ante el Comité Cantonal de Deportes de Grecia según lo acordado en la sesión 173 celebrada el miércoles 29 de octubre .del corriente.

Esperamos poder contar con su grata presencia para que juntos mejoremos la administración comunitaria, sin otro particular se despide,

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 6.*** Los suscritos, Carmen Nidia Espinoza Barrantes, cédula 2-375-865 y Juan Quirós Najjar, cédula 9-006-172, en nuestra condición de Militantes, presentamos formal renuncia a la Militancia dentro de este partido, así como a cualesquier cargo dentro del partido.

Nos declaramos Síndicos independientes.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 7.*** Se da lectura a oficio AI-MG-094-2014, firmado por el Lic. Álvaro Lizano Céspedes, Auditor Interno a.i., en el que dice:

*Asunto: Seguimiento de recomendaciones.*

En acatamiento a lo establecido en la ley General de Control Interno y disposiciones de la Contraloría General de la República, nos permitimos solicitarles se nos informe el estado actual de las gestiones realizadas para la contratación de un abogado que realice los trámites necesarios para la inscripción de los terrenos en donde se ubica el Estadio Allen Rigioni.

No omito manifestar que este tema es una solicitud del ente contralor mediante traslado en oficio N° 07737 (DFOE-DI-1720).

***Regidor Harry González Barrantes:***

Dice que quisiera tener la participación de Don Carlos Diñarte porque han salido informaciones que inclusive en algún momento él lo citó para hablar y exponerme algunas cosas, principalmente porque externó de él era “un mentiroso” ya aclararon ese tema, y después le hizo una serie de explicaciones y los pone al otro lado de lo que ellos en algún momento estaban pensando, entonces tiene una confusión terrible con respecto a la inscripción, con respecto a las correspondencias de las personas inclusive a los contratos de los abogados, no quiere incluirse en un proceso donde hay polos y no hay claridad.

Están jugando un artículo 121 de la contratación X para arriba y para abajo una valoración del Estadio, una contratación previa, tienen una posición establecida en un dictamen de comisión que fue a la Contraloría y vino, etc. hay presupuesto, no hay presupuesto, es una maraña de cosas que están ahí funcionando.



No están en contra porque también se lo hizo saber don Carlos que podrían ser los malos de la película y que el pueblo les podría cortar la cabeza en un futuro si dejaban ir una instalación de este tipo. No se trata de dejar ir una instalación de este tipo, se trata de que los procedimientos vayan y fluyan como deben ir, entonces él está dispuesto inclusive a enfrentar a don Hansel Chavarría, que también ha tenido una oportunidad, entonces a él si le interesa el careo, a ese nivel le interesa el careo porque hay dos situaciones, hay dos croquis, hay dos valoraciones, hay dos criterios, hay aranceles funcionando por porcentajes, el asunto está complicado, le gustaría que el señor Linarti esté presente.

Incluso de ahí vino una situación que en un momento dado a la comisión que estaban con el asunto de quebrada el estadio, vino que había una oportunidad de adquirir una casa para sacar toda una agua que era la casa de los Murillo y que después no sucedió por una situación especialísima de que se trasladó el agua para otro lado. Pero esa circunstancia a ellos se les dijo que no iba a tener ninguna circunstancia judicial cuando eso se llevara a un finiquito de esa casa, pero resulta que eso no fue cierto y entonces ahí es donde se está entendiendo lo mentiroso de lo que uno puede decir, y a él sí le gustó la participación de él fue totalmente educado, pero sí le dijo que estaba dispuesto a enfrentar una situación legal de criterios legales entre Hansel Chavarría y su persona.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Dice que es un tema que hay que resolverlo, don Harry tiene razón en lo que dice pero lo que ha venido pasando es que se defiende posiciones, Dinarti defiende la posición de que ellos son los que tienen la razón y que el Concejo es el que está mal, y el Concejo dice que ellos no están mal que es error de la Administración y eso no los lleva a nada, aquí el asunto es sentarse a una mesa de trabajo y aceptar los errores que han cometido tanto la administración como ellos y buscar las mejores alternativas.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Manifiesta que tuvo la gran experiencia la semana anterior en la comisión, la administración presentó al Lic. Paniagua, ellos presentaron a su Asesor Legal y entre ellos se discutió el tema que era lo del camino público del Estadio, y se logra tomar una buena solución, cree que el diálogo es muy importante, porque se deben aclarar varias cosas, y tomar las mejores decisiones. Cree que lo que dice don Harry y don Jorge, tienen razón y hay que buscar una buena solución al respecto.

**Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

Comenta que esto no es ninguna maraña, hay un acuerdo del Concejo Municipal donde dice: "**se le traslada al Alcalde Municipal para lo que proceda**", ante insistencia de la Auditoría y el departamento legal, buscaron una forma jurídica de hacer el contrato, se hace el contrato, ahí el único error de su persona es no informarle al Concejo que él estaba haciendo todo el proceso porque ya había hecho el contrato, pero de todas maneras le parece que lo Harry está diciendo es clarísimo y lo más conveniente es que se aclare ahí y que marche juntos en esto.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

**Inciso 8.** Se conoce oficio de la Escuela el Carmen de Río Cuarto, en el que remiten terna para el nombramiento de la Junta de Educación.

Sírvase la presente para saludarlos e informarles que la Junta de Educación de la Escuela El Carmen de Río Cuarto código 1518, ubicada en El Carmende Río Cuarto cantón Grecia, se vence el 24 de octubre del presente año, por lo que se detalla la lista de las temas de los miembros idóneos e interesados en integrar dicha Junta de Educación.

Marvin Quirós Álvarez	cédula 2-332-707
Miguel Ángel Alfaro Gómez	cédula 9-066-919
Rosa Lorena Castro Rojas	cédula 1-953-304

Laura Molina Blanco	cédula 2-577-432
Noemi Cáceres Hernández	cédula 2-663-189
Carmen Pérez Quirós	cédula 2-536-220

María Alejandra Porras Valverde	cédula 2-548-458
Liseth María Murillo Gómez	cédula 5-363-345
María Isabel Bolaños Camacho	cédula 2-395-815

Jessy Sánchez Padilla	cédula 4-157-280
Walter Eliseo Mejías Pérez	cédula 2-558-741
Lidia .Artavia Garita	cédula 2-406-717

Hernán Barrantes Sánchez	cédula 2-309-107
Juana Corina Campos Rodríguez	cédula 2-246-097
Nora Araya Salazar	cédula 4-088-030

**SE ACUERDA:** INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN DE RIO CUARTO, COMO SIGUE: MARVIN QUIROS ALVAREZ, LAURA MOLINA BLANCO, MARÍA ALEJANDRA PORRAS VALVERDE, JESSY SÁNCHEZ PADILLA Y HERNÁN BARRANTES SÁNCHEZ. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 9.** Se conoce oficio firmado por la Asociación de Desarrollo de La Arena, en el que dice:

Estimados señores: nosotros miembros de la Asociación de Desarrollo integral de La Arena de Grecia, junto con el Comité de Deportes y el Consejo Económico de La Diaconía de Santa Bárbara, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles permiso, para realizar una Tómbola los próximos 04, 05, 06 Y 07 de diciembre del año en curso, ya que el día 04 es el día de nuestra patrona.

En ella habrá venta de comidas, partidos de fútbol, y además es probable que pueda haber, juegos mecánicos y futbolines, venta de churros, etc. También solicitar la exoneración del impuesto a dicha actividad.

Estamos en trámite con los permisos del Ministerio de Salud, Oficina de Tránsito solicitando permiso de cierre de una vía frente al templo y en la Guardia de Asistencia Rural.

## Concejo Municipal

*Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014*

---

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA ARENA, PARA LA TOMBOLA QUE REALIZARÁN LOS DÍAS DEL 04 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 10.*** Se da lectura a Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública ICOP-12-2014, que dice:

Miembros presentes: Filiberto Nájera Bolaños, Jorge Gómez Valverde y Cristian Alfaro Alpízar.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal y Lic. Carlos Paniagua Gómez.

Se conoce el oficio SEC-5206-2014, con respecto al oficio UTGV-MG-357-2014, firmado por el Ing. Alan Quesada Vargas, donde remite caso de donación de martillo de retorno en la Urbanización La Maravilla del distrito de Río Cuarto. Por lo que la comisión recomienda al Concejo Municipal, dejarlo pendiente por la falta de visita al campo.

Se conoce el oficio SEC-5230-2014, con respecto a la respuesta dada por el señor Alcalde con el tema de Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante, en contra del Concejo Municipal del señor Daniel Bolaños Pacheco.

Por lo anterior la comisión recomienda al Concejo Municipal dar el aval a la respuesta dada por el señor Alcalde.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO EN CONSECUENCIA SE TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). TRASLADAR EL CASO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE INSPECCIÓN AL LUGAR CON LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

b). DAR EL AVAL A LA RESPUESTA DADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL SEÑOR DANIEL BOLAÑOS PACHECO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***Inciso 11.*** Se conoce informe de la Comisión Municipal de Obra Pública ICOP-13-2014, que dice:

Miembros presentes: Filiberto Nájera Bolaños, Julio Cesar Murillo Porras y Cristian Alfaro Alpízar.

También presente: Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal y Lic. Carlos Paniagua Gómez.

Se conoce el oficio SEC-5138-2014, con respecto al oficio de la notificación de la Sala Constitucional sobre el recurso de amparo del señor Daniel Bolaños Pacheco, que dice:

**ASUNTO:** DENUNCIA DEL 28 DE MARZO DEL 2005

## Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014

Estimado señor:

Los suscritos, Adrián Barquero Saborío, mayor de edad, Alcalde Municipal, estado civil: Casado, Cédula de identidad número; 2-307-674, vecino de de Grecia Centro, quinientos metros norte y cincuenta este del Mercado, Municipal, en mi condición de Alcalde Municipal y Rolando Alpízar Oviedo, mayor de edad, ocupación: Administrador, estado civil: casado, cédula de identidad número: uno -setecientos ochenta y seis -cero diecinueve, vecino de San Roque de Grecia, frente al liceo de San Roque, en mi condición de Presidente del Consejo Municipal, con todo respeto manifestamos:

De conformidad con lo ordenado mediante resolución de las nueve horas veinteminutos del veintiséis de septiembre del dos mil catorce, se procede a informarle lo siguiente: A efectos de darle respuesta y resolver en definitiva su denuncia de fecha 28 de marzo del 2005, respecto del tema de las Calles Públicas se procederá de la siguiente forma:

Con respecto a la eventual apertura de la Calle Pública N°1

De conformidad con lo indicado mediante SEC 2447-2012 del 12 de junio del 2012, según Sesión Ordinaria del cuatro de junio del 2012, artículo IV, inciso 7, Acta 164 y fundamento en el informe emitido por Auditoría Interna, oficio AI -MG-025-2012, el Alcalde municipal procederá a presentar al Concejo Municipal a la brevedad posible, un cronograma de acciones y responsables, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en especial en la aplicación del artículo 7 de la ley de Construcciones y los artículos N 32 y N 33 de la Ley General de Caminos Públicos y la jurisprudencia respectiva, con fundamento en lo siguiente:

Igualmente, el Alcalde municipal para la realización de dicho procedimiento, como prueba se utilizará el Plano Catastrado W A-614284-85 y el acuerdo del Concejo Municipal inciso W 7, artículo 111, del acta N° 102 de la sesión del 04 de diciembre de 1985, mediante los cuales el informe de Auditoría y el acuerdo del Concejo respectivo considera elementos suficientes para considerar que el camino señalado por el denunciante Daniel Bolaños Pacheco pertenecería al dominio público, plano el cual se ha ubicado en el levantamiento que realizó el departamento de Catastro Municipal como camino N 1, para lo cual se deberá seguir el debido proceso correspondiente.

Con respecto a la eventual apertura de las Calles Públicas N°2 y N° 23. En otro orden de ideas, de conformidad con lo indicado mediante el citado informe de Auditoría AI -MG-025-2012, a efectos de determinar con base en los elementos aportados en dicho informe y en la normativa vigente, si el tramo de camino que se detalla en el levantamiento citado, entre las calles públicas N° 2 y N°3 es un camino público, el Alcalde procederá a realizar la investigación respectiva a efectos de dilucidar dicho aspecto y proceder de conformidad.

En vista de todo lo anterior, siendo que con la aplicación del debido proceso se está resolviendo de forma definitiva la denuncia planteada por su persona sobre éste aspecto, se da por terminado éste asunto.

PRUEBA:

Oficio SEC 2447-2012 del 12 de junio del 2012, según Sesión Ordinaria del cuatro de junio del 2012, Artículo IV, Inciso 7, Acta 164 e Informe emitido por Auditoría interna, oficio AI-MG-025-2012.

NOTIFICACIONES:

Señalo para futuras notificaciones al Fax 2495-62-26, o en la oficina del Alcalde Municipal. ubicada a un costado noroeste del Parque Central de Grecia.

Al presente acto le cabe el recurso de revocatoria ante esta Alcaldía y apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del término de cinco días de conformidad con lo dispuesto por el numeral 162 del Código Municipal.

Por lo que la comisión después de analizado el documento da respuesta al señor Pacheco con respecto al tema de la apertura de calle pública, mediante el oficio ALC-

## **Concejo Municipal**

### ***Sesión Ordinaria No. 357 10 de noviembre del 2014***

0863-2014, del 05 de noviembre del 2014 y firmado por el señor Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal y el señor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.  
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y CINCUENTA MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN***

***PRESIDENTE MUNICIPAL***

***SECRETARIA MUNICIPAL***